

4.1.1. Vías y requisitos de acceso

En cuanto a la determinación de las vías y requisitos para acceder a las enseñanzas oficiales de grado habrá de estarse a lo dispuesto en la normativa vigente en cada momento. En la actualidad esa normativa viene constituida por las siguientes normas: el art. 14 del RD 1393/2007 de 29 de octubre; el art. 42 de la LOU 6/2001 modificada por ley 4/2007 de 12 de abril; el RD 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso y los procedimientos de admisión; y la Orden del Ministerio de Educación 1434/2009 de 29 de mayo que actualiza los anexos del anterior RD.

La vía más común de acceso a los estudios universitarios de las recogidas legalmente es la que exige, además de la posesión del Título de Bachiller, la superación de una prueba que permita valorar junto con las calificaciones obtenidas en el mencionado nivel educativo, la madurez académica, los conocimientos y la capacidad de los estudiantes para seguir con éxito las enseñanzas universitarias (arts. 3.1 y 5 del RD 1892/2008. Esta prueba de acceso habrá de sustentarse en bases acordes a la realidad de los nuevos tiempos en el ámbito universitario, esto es, en las exigencias derivadas de la implantación del EEES y las nuevas fórmulas de financiación de las Universidades que acentúan muy significativamente los resultados del proceso formativo.

Junto a esta modalidad de acceso, que como se ha indicado es la más habitual, existen otras dirigidas a estudiantes procedentes de enseñanzas diversas del sistema educativo español distintas del bachillerato y de otros sistemas educativos, así como a personas mayores de 25 años. La actual normativa establece diferentes fórmulas que van a depender de las circunstancias de quien quiere acceder a la universidad. Esa variedad de procedimientos de acceso tiene un doble objeto facilitar, de una parte, la actualización de la formación y la readaptación profesional y de otra, posibilitar la plena y efectiva participación en la vida cultural, económica y social de las personas.

4.1.2 Perfil de ingreso

En lo relativo al perfil de ingreso es recomendable que el estudiante que inicie el grado posea un mínimo nivel actitud, aptitud, destreza y formación que le permitan la comprensión de contenidos y el logro del conjunto de competencias que habrá de adquirir en su proceso formativo del Grado en Criminología y Seguridad.

En tal sentido resulta conveniente que el alumno que accede este Grado posea capacidad de lectura cierta facilidad de comprensión y expresión oral y escrita, conocimientos humanísticos básicos en materias tales como lengua, historia, filosofía e idiomas clásicos, e

interés y curiosidad por el ámbito específico de lo jurídico (la resolución de conflicto, la organización normativa, las relaciones jurídico sociales, etc).

Con objeto de conocer el nivel del alumnado en cuanto a los elementos recomendados anualmente se realizará un prueba a tal efecto que se reseña en el Plan de Acción Tutorial y que seguirá las pautas que se indican en el PE07- Proceso de definición y medición del perfil de ingreso (SIGC). El resultado obtenido en esta prueba determinará la pertinencia de poner en marcha acciones con el fin de lograr en el menor tiempo posible los niveles mínimos de exigencia, y de esa manera facilitar que el alumno aproveche con normalidad el proceso formativo.

Independientemente de lo anterior, lo cierto es que en cualquier proceso formativo el resultado final no es fruto “exclusivamente” de las capacidades iniciales de quienes son sujetos del mismo. En gran medida coadyuvan también en el satisfactorio aprovechamiento de ese proceso la motivación, el esfuerzo y la perseverancia de quienes acceden a la formación y, quizás en esto, los profesores hemos de ser capaces de potenciar tales cualidades en los alumnos que las posean o de hacerlas brotar en el alumnado que carezca de ellas.

4.1.3 Canales de difusión que se emplearán para informar a los potenciales estudiantes sobre la titulación y sobre el proceso de matriculación

El Perfil de Ingreso es el documento de base que se utilizan en las actividades programadas dentro del Plan de información y matriculación de alumnos de nuevo ingreso.

Desde hace bastantes años la Universidad de Cádiz, desde la Dirección General de Acceso, realiza anualmente una campaña de orientación dirigida a alumnos que están a las puertas de iniciar sus estudios universitarios. Desde la Dirección General de Acceso se organizan charlas en los Centros de Medias a las que acuden alumnos que realizarán la selectividad y alumnos de FP. En dicho acto participa profesorado de la UCA y profesionales en activo de los estudios que ofrece la Universidad de Cádiz. Con esta campaña de divulgación se pretende dar a conocer a los futuros alumnos universitarios, los perfiles de ingresos, los planes de estudio y las salidas profesionales de las titulaciones de la UCA. Igualmente se les informa y asesora sobre el proceso de preinscripción y matrícula. Todo ello se encuentra dentro del Plan de captación y matriculación de alumnos de nuevo ingreso. Igualmente dentro de este Plan se organizan mesas de información y asesoramiento en los centros de preinscripción y matrícula atendidos por alumnos y profesores de las titulaciones. Todo el Plan se encuentra organizado mediante el proceso “[PC01 – Proceso de captación y matriculación de estudiantes](#)” incluido en el Sistema de Garantía de Calidad General de la UCA y de la propia titulación.

Además de este contacto personal a los tutores de los alumnos en los centros se les suministra un CD con toda la información y la misma se instala en la WEB de la UCA para la consulta de los potenciales estudiantes.

Los canales de difusión e información sobre la titulación y sobre el proceso de matriculación se hace fundamentalmente por medios virtuales a través de las páginas WEB de la UCA, así como a través de documentación específica y unipersonal escrita entregadas por la Dirección General de Acceso (DGA) a cada futuro estudiante.

La difusión del nuevo Título de Grado en criminología se realizará empleando, en primer lugar, los canales de información propios de la UCA ya indicados (trípticos, publicidad en prensa, información en la web, etc). Asimismo, el Centro difundirá sus estudios a través de su página web en internet. Pero además, bajo la coordinación del Vicerrectorado de Alumnos, en concreto, de la Dirección de Acceso, se realizan distintas acciones con la intención de mantener una relación directa con el potencial alumnado. Como experiencias ya realizadas pueden citarse la atención a las peticiones de Colegios e Institutos en recibir a profesores de la Facultad, la organización de visitas al Campus donde se ubica nuestro Centro para que los estudiantes conozcan nuestras instalaciones y servicios, y, por último, las visitas institucionales a Centros o actos organizados en las principales ciudades de la provincia donde acuden los colegios e Institutos con la finalidad de ofrecer a los padres de los posibles futuros alumnos información amplia de las titulaciones, servicios, medios, salidas profesionales, etc.

Con relación más específica al proceso de matriculación se deja indicado que éste se encuentra enmarcado dentro del que institucionalmente tiene elaborado la UCA. En lo relativo a fechas, plazos y procedimientos se sigue lo establecido por la normativa UCA que supone una concreción y desarrollo de lo reglamentado por la Consejería de la Junta de Andalucía correspondiente.

En cuanto a los canales de información y difusión se compatibilizan el sistema de las nuevas tecnologías con el método tradicional para facilitar al máximo acceso a dicha información (mesas colocadas el efecto en la Secretaría del Centro).

La WEB de la Universidad de Cádiz se ha adaptado recientemente para cumplir con las exigencias de accesibilidad que permiten el acceso a la información de las personas con alguna dificultad. Se atiende para ello a criterios y estándares de accesibilidad, y se incorporan mecanismos para reproducir oralmente textos informativos presentados en pantalla

El Sistema de Garantía de Calidad de la UCA (y de la Titulación) dispone de varios procedimientos relativos al cumplimiento de este epígrafe referido a la captación y matriculación. En concreto los procesos son los que figuran con la nomenclatura PC01-G: Proceso de orientación preuniversitaria y matrícula de estudiantes de nuevo ingreso (SIGC).

4.1.4 Procedimientos y actividades de orientación específicos para la acogida de los estudiantes de nuevo ingreso, que contribuyan a facilitar su incorporación a la Universidad y a la Titulación

Como mecanismos o sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados se han venido desarrollando en el centro donde en el futuro se inscribirá el grado de criminología unas actividades que han pasado a integrarse en lo que en la actualidad se denomina Plan de Acción Tutorial y que están en línea con el PC02-Proceso acogida, tutoría y apoyo a la formación del estudiante y con el PC07-Proceso de orientación profesional al estudiante (SIGC) y que en su mayoría pueden ser adoptadas como procedimientos y actividades de orientación específicos para la acogida de los estudiantes de nuevo ingreso para los alumnos del grado en criminología. De entre las actividades integradas en este ambicioso plan de acción algunas de ellas se vienen desarrollando desde el curso 2007-2008, o incluso con anterioridad –caso del seminario relativo a salidas profesionales-. Sin pretender ser exhaustivos, pueden dejarse citadas las siguientes actuaciones de significación tutorial o de asesoramiento de los alumnos:

Unas sesiones de trabajo en las que se pone en conocimiento del alumno de nuevo ingreso la metodología de EEES y se trata de familiarizarlo con los diversos servicios y recursos informáticos (campus virtual, bases de datos electrónicas, etc.) de los que podrá disponer y deberá utilizar como herramientas formativas.

Una Jornada de bienvenida y acogida a los estudiantes de nuevo ingreso. En ella, durante un par de horas el primer día de curso, además de hacer la preceptiva presentación los miembros del Equipo Decanal de la Facultad de Derecho y el Vicerrector de Alumnos (o persona en quien delegue) y aludir a las correspondientes competencias, se pone a los alumnos de nuevo ingreso en antecedentes de sus derechos y obligaciones, servicios universitarios en general y se les anima a participar de manera activa en la vida universitaria.

Se programarán otras acciones tendentes de forma más concreta a la tutorización/orientación de los alumnos. Estas actividades en su conjunto persiguen como objetivos generales entre otros los siguientes: apoyar y orientar el alumno en su proceso de formación integral; afianzarle y acompañarle en su estancia en nuestro Centro; potenciarle capacidades tales como la reflexión, el diálogo, la argumentación, la exposición crítica; la pronta detección de anomalías que incidan negativamente en orden a las competencias y habilidades a obtener para arbitrar soluciones posibles; etc.